

**DECRETO 2620/1965, de 22 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «San Fernando», de Sevilla.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «San Fernando», sito entre las calles Ardilla, Paraiso y Febo, de Sevilla, de los Reverendos Hermanos Maristas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 2621/1965, de 22 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de un pabellón con destino a la instalación del Colegio «Amor de Dios», de Valladolid.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un pabellón con destino a la ampliación del Colegio «Amor de Dios», de Valladolid, de la Congregación de RR. Hermanas del Amor de Dios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 2622/1965, de 14 de agosto, por el que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario por el sistema de concurso público con destino a la nueva Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.**

En virtud de expediente, en el que se han observado los trámites reglamentarios; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la nueva Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, con un presupuesto total de ocho millones doscientos seis mil novecientos sesenta y cinco pesetas con treinta y un céntimos, que se abonarán con cargo al crédito número trescientos cuarenta y ocho seiscientos doce del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

**DECRETO 2623/1965, de 14 de agosto, de clasificación del Centro de Enseñanza Media no oficial, con carácter de Centro Experimental, del Colegio masculino «Arzobispal de la Inmaculada Concepción y San Dámaso», reconocido Elemental, de Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Queda clasificado como Centro no oficial de Enseñanza Media, con carácter de Centro Experimental, el Colegio masculino «Arzobispal de la Inmaculada Concepción y San Dámaso», reconocido de Grado Elemental por Decreto mil ciento sesenta y dos/mil novecientos sesenta y cinco, de quince de abril («Boletín Oficial del Estado» 4 de mayo), establecido en Madrid, calle de San Buenaventura, número nueve.

Artículo segundo.—Queda aprobado el plan especial de estudios de dicho Centro que se inserta a continuación:

	Horas
<i>Primer curso</i>	
Religión ... ..	2
Lengua Española ... ..	6
Lengua Latina ... ..	3
Geografía de España ... ..	6
Matemáticas ... ..	5
Dibujo ... ..	2
Formación Espíritu Nacional ... ..	1
Educación Física ... ..	3
Música ... ..	3
<i>Segundo curso</i>	
Religión ... ..	2
Lengua Española ... ..	5
Lengua Latina ... ..	4
Geografía Universal ... ..	4
Matemáticas ... ..	3
Idioma moderno (Francés) ... ..	4
Dibujo ... ..	2
Formación Espíritu Nacional ... ..	1
Educación Física ... ..	3
Música ... ..	3
<i>Tercer curso</i>	
Religión ... ..	2
Lengua Española ... ..	2
Lengua Latina ... ..	5
Matemáticas ... ..	3
Ciencias Naturales ... ..	5
Idioma moderno (Francés) ... ..	3
Historia ... ..	2
Dibujo ... ..	2
Formación Espíritu Nacional ... ..	1
Educación Física ... ..	3
Música ... ..	3
<i>Cuarto curso</i>	
Religión ... ..	2
Lengua Española ... ..	2
Lengua Latina ... ..	5
Historia ... ..	4
Matemáticas ... ..	4
Física y Química ... ..	5
Idioma moderno (Francés) ... ..	2
Formación Espíritu Nacional ... ..	1
Educación Física ... ..	3
Música ... ..	3

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional,  
**MANUEL LORA TAMAYO**